

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE PRESENCIA DE VERIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA VISITACIÓN, SOLOLÁ
DEL 05 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2020**



GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2020

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
ANTECEDENTES	1
2. FUNDAMENTO LEGAL	2
3. OBJETIVO	2
3.1 General	2
4. ALCANCE	2
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	3
COMENTARIOS	3
CONCLUSIONES	12



1. INFORMACIÓN GENERAL

ANTECEDENTES

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 28 Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias, establece: “Es la responsable de practicar exámenes especiales de auditoría, auditorías concurrentes y cuando corresponda, para atender denuncias ciudadanas, requerimientos del Ministerio Público, órganos jurisdiccionales y Congreso de la República. Sus funciones y atribuciones específicas son las siguientes: (...) k) Proporcionar la información requerida por la Dirección de Planificación para la elaboración de estadísticas; (...) ñ) Dar seguimiento de oficio a las denuncias presentadas a la Contraloría, así como a los publicados o dados a conocer a través de los diferentes medios de comunicación social; (...)”.

De conformidad con el Estado de Calamidad Pública declarada por el Decreto Gubernativo Número 5-2020, del Presidente de la República, de fecha 05 de marzo de 2020, ratificado por el Decreto Número 8-2020, del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 12 de marzo de 2020 y sus reformas contenidas en el Decreto Gubernativo Número 6-2020, del Presidente de la República, de fecha 21 de marzo de 2020 y prorrogado por el Decreto Gubernativo Número 7-2020, del Presidente de la República, de fecha 24 de marzo de 2020, ambos ratificados por el Decreto Número 9-2020, del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 24 de marzo de 2020 y prorrogado por el Decreto Gubernativo Número 08-2020, del Presidente de la República, de fecha 20 de abril de 2020, ratificado por el Decreto Número 21-2020 del Congreso de la República, de fecha 30 de abril de 2020 y prorrogado por el Decreto Gubernativo Número 9-2020, del Presidente de la República, de fecha 24 de mayo de 2020, ratificado por el Decreto Número 22-2020, del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 02 de junio de 2020.

De conformidad con el Plan Estratégico de Fiscalización en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, de la Contraloría General de Cuentas.

De conformidad con el Decreto Número 12-2020, del Congreso de la República de Guatemala, ley de emergencia para proteger a los guatemaltecos de los efectos causados por la pandemia coronavirus COVID-19, artículo 1. Objetivo, establece: “La presente Ley temporal tiene como propósito crear las medidas iniciales, sanitarias, económicas, financieras y sociales necesarias para atender la crisis derivada de las medidas adoptadas para contener y mitigar los efectos de la



pandemia denominada COVID-19, dentro del territorio nacional. Dichas medidas están orientadas para proteger a los habitantes de la República, con mayor énfasis a la población más vulnerable.”

Y de acuerdo al nombramiento de presencia de verificación S09-DC-0178-2020, de fecha 08 de mayo de 2020, se procedió a realizar el monitoreo constante de las compras de bienes, servicios y cualquier insumo que se realice en el marco de la pandemia coronavirus COVID-19, mediante el portal del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- y a través del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2, 4 literal n), 6 y 7.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 28 literal c) y 57.

Nombramiento de presencia de verificación No. S09-DC-0178-2020, de fecha 08 de mayo de 2020.

3. OBJETIVO

3.1 General

Constatar la justificación, legalidad y razonabilidad de las compras de bienes, servicios y cualquier insumo realizadas por la municipalidad de Santa María Visitación, Sololá, en el marco de la pandemia coronavirus COVID-19, de conformidad con el análisis de monitoreo constante a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- y a través del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, tomando en cuenta el nivel de riesgo y la materialidad de la compra; asimismo, determinar de acuerdo a la verificación efectuada si es necesario practicar examen especial de auditoría.

4. ALCANCE

La presencia de verificación consistió en monitorear las compras de bienes,



servicios y cualquier insumo realizado por la municipalidad de Santa María Visitación, Sololá, en el marco de la pandemia coronavirus COVID-19 en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS - y Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, tomando en cuenta el nivel de riesgo y la materialidad de la compra, evaluando la justificación, la legalidad y la razonabilidad de 10 compras, a través de documentos de respaldo trasladado por los funcionarios y empleados de la entidad, además, a través de verificación de los portales web, tales como: Portal SAT, GUATECOMPRAS, Registro General de Adquisiciones del Estado, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, del Ministerio de Economía, Instituto Nacional de Estadística -INE-, por el período comprendido del 05 de marzo al 30 de junio de 2020.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

COMENTARIOS

De acuerdo al monitoreo constante realizado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- y del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, se verificaron las compras de bienes, servicios y cualquier insumo que se realizó en el marco de la pandemia coronavirus COVID-19 realizado por la municipalidad de Santa María Visitación, Sololá, para determinar su justificación, legalidad y razonabilidad, habiéndose revisado las siguientes compras:

No.	NOG / NPG	Modalidad de compra	Descripción	Monto
1	E471138967	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Pago de NANDI: compra de mascarillas tipo quirúrgicas para uso personal y personal de apoyo en puntos de contingencia y vigilancia por emergencia por COVID-19.	6.750,00
2	E471148652	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Pago de confecciones la visitación: compra de mascarillas de tela para uso personal de apoyo en protocolos de contingencia por emergencia por COVID-19 durante la semana santa.	1.500,00
3	E471738131	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Distribuidora ferro agro: por compra de mascarillas desechables para personal de la municipalidad por cuidado de las entradas del municipio de Santa María Visitación, por COVID-19.	2,000.00
4	E471121878	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Ley Constitucional de Orden Público (Art. 44 inciso a)	Pago de MBJ ENTERPRISE: compra de galones de gel antibacterial, mascarillas de tela y dispensadores para dotación a pobladores de Santa María Visitación.	55.000,00
5	E472581066	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Pago de MAYECA: compra de trajes impermeables de 2 piezas y fumigadoras para uso por personal del CAP y empleados	28.690,00



		Ley Constitucional de Orden Público (Art. 44 inciso a)	municipales ante prevención por COVID-19.	
6	E471213675	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Pago de MAQUESA: compra de medidor térmico infrarrojo para uso en puntos de registro de ingreso al municipio.	2.700,00
7	E472626396	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Pago de Nydia Zulema Samayoa Arévalo: compra de escudos faciales para empleados municipales para prevención ante emergencia del COVID-19.	3.100,00
8	E470142944	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Pago de productos de limpieza el ángel: compra de galones de jabón gel antibacterial y alcohol gel para prevención de contagios y propagación de virus COVID-19 en escuelas del municipio.	24.300,00
9	E470684933	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Ley Constitucional de Orden Público (Art. 44 inciso a)	Pago de SURTIMAZ: por compra de productos por: dotación de aceite, frijol, fideos y arroz a familias del municipio de Santa María Visitación, Sololá.	54.000,00
10	E470536152	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Ley Constitucional de Orden Público (Art. 44 inciso a)	Pago de TEPESA: compra de quintales de maíz por: dotación de granos básicos a familias del municipio de Santa María Visitación, Sololá, por emergencia ante COVID-19.	130.500.00

1. NPG E471138967, compra de mascarillas tipo quirúrgicas para uso personal y personal de apoyo en puntos de contingencia y vigilancia por emergencia por COVID-19. Se verificó la documentación publicada en el portal de GUATECOMPRAS, habiéndose publicado la factura serie A No. 01269 de fecha 15 de abril de 2020, en concepto de compra de 1000 mascarillas tipo quirúrgicas a Q6.75 cada uno, por valor total de Q6, 750.00, la adquisición fue publicada el 21 de abril de 2020, dentro del plazo establecido en la circular DIGAE-04-2020 y en el artículo 6. Transparencia en la adquisición y contratación de bienes y servicios, del Decreto Gubernativo Número 5-2020.

En oficio AFS-S09-DC-0178-2020 No. 001-2020 de fecha 22 de mayo de 2020, se requirió listado de beneficiarios y fotocopia de DPI, de conformidad a información presentada no adjuntaron listado de beneficiarios.

Se verificó el portal guatecompras.gt, RGAE, para consultar el listado de proveedores inscritos, estableciéndose que la empresa NANDI MERCANTIL, SOCIEDAD ANONIMA, se encuentra inscrita desde el 11/07/2019, resolución las especialidades habilitadas al proveedor según constan No. 201948820 , son las siguientes: 4641 Venta de productos textiles, prendas de vestir y calzado, 4769 Venta de otros tipos de artículos culturales, deportivos y de entretenimiento, 4663 Venta de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.

Se verificó el portal sicoingl.minfin.gob.gt, estableciéndose que se encuentra registrado en el programa 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades



Públicas.

Se verificó en el portal.sat.gob.gt, para consultar el registro tributario unificado, con número de identificación tributaria 37853295, estableciendo que la empresa Nandi Mercantil, Sociedad Anónima, no posee actividad económica.

Según información proporcionada, no se presentó comparativo de precios con base al pliego de precios promedios vigentes al quince de marzo de 2020 establecido por el Instituto Nacional de Estadística -INE- y precios COVID-19 publicados en el portal diaco.gob.gt.

2. NPG E471148652, compra de mascarillas de tela para uso del personal de apoyo en protocolos de contingencia por emergencia por COVID-19 durante la semana santa. Se verificó la documentación publicada en el portal de GUATECOMPRAS, habiéndose publicado la factura serie A No. 115 de fecha 20 de abril de 2020, en concepto de compra de 250 mascarillas de tela a Q6.00 cada uno, por valor total de Q1, 500.00, la adquisición fue publicada el 21 de abril de 2020, dentro del plazo establecido en la circular DIGAE-04-2020 y en el artículo 6. Transparencia en la adquisición y contratación de bienes y servicios, del Decreto Gubernativo Número 5-2020.

En oficio AFS-S09-DC-0178-2020 No. 001-2020 de fecha 22 de mayo de 2020, se requirió listado de beneficiarios y fotocopia de DPI, de conformidad a información presentada no adjuntaron listado de beneficiarios.

Se verificó el portal guatecompras.gt, RGAE, para consultar el listado de proveedores inscritos, estableciéndose que la empresa Confecciones La Visitación, no se encuentra inscrita.

Se verificó el portal sicoingl.minfin.gob.gt, estableciéndose que se encuentra registrado en el programa 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas.

Se verificó en el portal.sat.gob.gt, para consultar el registro tributario unificado, con número de identificación tributaria 41795091, estableciendo que la empresa Confecciones La Visitación, no posee actividad económica.

Según información proporcionada, no se presentó comparativo de precios con base al pliego de precios promedios vigentes al quince de marzo de 2020 establecido por el Instituto Nacional de Estadística -INE- y precios COVID-19 publicados en el portal diaco.gob.gt.

3. NPG E471738131, por compra de mascarillas desechables para personal de la



municipalidad por cuidado de las entradas del municipio de Santa María Visitación, por COVID-19, se verificó la documentación publicada en el portal de GUATECOMPRAS, habiéndose publicado la factura serie B1 No . 76763 de fecha 17 de marzo de 2020, en concepto de compra de 200 mascarillas desechables china a Q10.00 cada uno, por valor total de Q2,000.00, la adquisición fue publicada el 6 de mayo de 2020, fuera del plazo establecido en la circular DIGAE-04-2020 y en el artículo 6. Transparencia en la adquisición y contratación de bienes y servicios, del Decreto Gubernativo Número 5-2020.

En oficio AFS-S09-DC-0178-2020 No. 001-2020 de fecha 22 de mayo de 2020, se requirió listado de beneficiarios y fotocopia de DPI, de conformidad a información presentada no adjuntaron listado de beneficiarios.

Se verificó el portal guatecompras.gt, RGAE, para consultar el listado de proveedores inscritos, estableciéndose que la empresa Distribuidora FERRO-AGRO, no se encuentra inscrita en el registro de precalificado.

Se verificó el portal sicoingl.minfin.gob.gt, estableciéndose que se encuentra registrado en el programa 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas.

Se verificó en el portal.sat.gob.gt, para consultar el registro tributario unificado, con número de identificación tributaria 4217721, estableciendo que la empresa Distribuidora FERRO-AGRO, tiene como actividad económica el código siguiente: 4752.40 venta al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en comercios especializados, sin embargo, se le adjudicó la compra de 200 mascarillas desechables china a Q10.00 cada uno, por valor total de Q2,000.00

Según información proporcionada, no se presentó comparativo de precios con base al pliego de precios promedios vigentes al quince de marzo de 2020 establecido por el Instituto Nacional de Estadística -INE- y precios COVID-19 publicados en el portal diaco.gob.gt.

4. NPG E471121878, compra de galones de gel antibacterial, mascarillas de tela y dispensadores para dotación a pobladores de Santa María Visitación, se verificó la documentación publicada en el portal de GUATECOMPRAS, habiéndose publicado la factura serie A No. 369 de fecha 14 de abril de 2020, en concepto de compra de 150 galones de gel Q140.00 cada uno, total de Q21,000.00, de 2000 mascarillas de tela Q7.00 cada uno, total de Q14,000.00, de 2500 dispensadores de 500 ml Q8. 00 cada uno, total de Q20,000.00, por un valor total de Q55,000.00, la adquisición fue publicada el 20 de abril de 2020, dentro del plazo establecido en la circular DIGAE-04-2020 y en el artículo 6. Transparencia en la contratación y contratación de bienes y servicios, del Decreto Gubernativo Número 5-2020.



En oficio AFS-S09-DC-0178-2020 No. 001-2020 de fecha 22 de mayo de 2020, se requirió listado de beneficiarios y fotocopia de DPI, de conformidad a información presentada no adjuntaron listado de beneficiarios.

Se verificó el portal guatecompras.gt, RGAE, para consultar el listado de proveedores inscritos, estableciéndose que la empresa MBJ ENTERPRISE, se encuentra inscrita desde el 27/03/2020, resolución No. 202058595.

Se verificó el portal sicoingl.minfin.gob.gt, estableciéndose que se encuentra registrado en el programa 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas.

Se verificó en el portal sat.gob.gt, para consultar el registro tributario unificado, con número de identificación tributaria 73383996, estableciendo que la empresa MBJ ENTERPRISE tiene como actividad económica la venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción, sin embargo, se le adjudicó la compra de galones de gel antibacterial, mascarillas de tela y dispensadores para dotación.

Según información proporcionada, no se presentó comparativo de precios con base al pliego de precios promedios vigentes al quince de marzo de 2020 establecido por el Instituto Nacional de Estadística -INE- y precios COVID-19 publicados en el portal diaco.gob.gt.

5. NPG E472581066 compra de trajes impermeables de 2 piezas y fumigadoras para uso personal del CAP y empleados municipales ante prevención por COVID-19. Se verificó la documentación publicada en el portal de GUAATECOMPRAS, habiéndose publicado la factura serie 90045CE7 No. 3288289178 de fecha 27 de mayo de 2020, en concepto de compra de 57 impermeables de 2 piezas, color amarillos a Q370.00 cada uno, total de Q21,090.00, 2 fumigadoras de mochila 25L, 26cc a Q3,800.00 cada uno, total Q7,600.00, por un total de Q28,690.00 la adquisición fue publicada el 28 de mayo de 2020, dentro del plazo establecido en la circular DIGAE- 04-2020 y en el artículo 6. Transparencia en la adquisición y contratación de bienes y servicios, del Decreto Gubernativo Número 5-2020.

En oficio AFS-S09-DC-0178-2020 No. 001-2020 de fecha 22 de mayo de 2020, se requirió listado de beneficiarios y fotocopia de DPI, de conformidad a información presentada no adjuntaron listado de beneficiarios.

Se verificó el portal guatecompras.gt, RGAE, para consultar el listado de proveedores inscritos, estableciéndose que la empresa MAYECA, se encuentra



inscrita desde el 11/03/2020, resolución No. 202054236.

Se verificó el portal sicoingl.minfin.gob.gt, estableciéndose que se encuentra registrado en el programa 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas.

Se verificó en el portal sat.gob.gt, para consultar el registro tributario unificado, con número de identificación tributaria 75331853, estableciendo que la empresa MAYECA, tiene como actividad económica la venta al por mayor a cambio de una retribución o por contrata.

Según información proporcionada, no se presentó comparativo de precios con base al pliego de precios promedios vigentes al quince de marzo de 2020 establecido por el Instituto Nacional de Estadística -INE- y precios COVID-19 publicados en el portal diaco.gob.gt.

6. NPG E471213675, compra de medidores térmicos infrarrojos para uso en puntos de registro de ingreso al municipio. Se verificó la documentación publicada en el portal de GUATECOMPRAS, habiéndose publicado la factura serie 16CB931 No. 1761234420 de fecha 21 de abril de 2020, en concepto de compra de 2 medidor termómetro infrarrojo médico a Q1,350.00 cada uno, por valor total de Q2 , 700.00, la adquisición fue publicada el 22 de abril de 2020, dentro del plazo establecido en la circular DIGAE-04-2020 y en el artículo 6. Transparencia en la adquisición y contratación de bienes y servicios, del Decreto Gubernativo 5-2020.

En oficio AFS-S09-DC-0178-2020 No. 001-2020 de fecha 22 de mayo de 2020, se requirió listado de beneficiarios y fotocopia de DPI, de conformidad a información presentada no adjuntaron listado de beneficiarios.

Se verificó el portal guatecompras.gt, RGAE, para consultar el listado de proveedores inscritos, estableciéndose que la empresa MAQUESA, se encuentra inscrita desde el 14/07/2019, resolución No. 201949335.

Se verificó el portal sicoingl.minfin.gob.gt, estableciéndose que se encuentra registrado en el programa 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas.

Se verificó en el portal sat.gob.gt, para consultar el registro tributario unificado, con número de identificación tributaria 37853295, estableciendo que la empresa MAQUESA, tiene como actividad económica la venta al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo, sin embargo, se le adjudicó compra de medidor térmico infrarrojo.



Según información proporcionada, no se presentó comparativo de precios con base al pliego de precios promedios vigentes al quince de marzo de 2020 establecido por el Instituto Nacional de Estadística -INE- y precios COVID-19 publicados en el portal diaco.gob.gt.

7. NPG E472626396, compra de escudos faciales para empleados municipales para prevención ante emergencia del COVID-19. Se verificó la documentación publicada en el portal de GUATECOMPRAS, habiéndose publicado la factura serie A No. 59 de fecha 27 de marzo de 2020, en concepto de compra de 100 unidades de escudos faciales por valor total de Q3,100.00, la adquisición fue publicada el 29 de mayo de 2020, fuera del plazo establecido en la circular DIGAE-04-2020 y en el artículo 6. Transparencia en la adquisición y contratación de bienes y servicios, del Decreto Gubernativo Número 5-2020.

En oficio AFS-S09-DC-0178-2020 No. 001-2020 de fecha 22 de mayo de 2020, se requirió listado de beneficiarios y fotocopia de DPI, de conformidad a información presentada no adjuntaron listado de beneficiarios.

Se verificó el portal guatecompras.gt, RGAE, para consultar el listado de proveedores inscritos, estableciéndose que la empresa Nydia Zulema Samayoa Arévalo, no se encuentra inscrita en el registro de precalificado.

Se verificó el portal sicoingl.minfin.gob.gt, estableciéndose que se encuentra registrado en el programa 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas.

Se verificó en el portal.sat.gob.gt, para consultar el registro tributario unificado, con número de identificación tributaria 38186367, estableciendo que la empresa Nydia Zulema Samayoa Arevalo, no posee actividad económica.

Según información proporcionada, no se presentó comparativo de precios con base al pliego de precios promedios vigentes al quince de marzo de 2020 establecido por el Instituto Nacional de Estadística -INE- y precios COVID-19 publicados en el portal diaco.gob.gt.

8. NPG E470142944 compra de galones de jabón gel antibacteriano y alcohol gel para prevención de contagios y propagación de virus COVID-19 en escuelas del municipio. Se verificó la documentación publicada en el portal de GUATECOMPRAS, habiéndose publicado la factura serie A No. 150 de fecha 17 de marzo de 2020, en concepto de compra de 120 galones de jabón gel antibacterial a Q115.00 cada uno, total de Q13, 800.00, 60 galones de alcohol a Q175.00 cada uno, total Q10,500.00, por un valor total de Q24,300.00 la adquisición fue publicada el 17 de marzo de 2020, dentro del plazo establecido en



la circular DIGAE-04-2020 y en el artículo 6. Transparencia en la adquisición y contratación de bienes y servicios, del Decreto Gubernativo Número 5-2020.

En oficio AFS-S09-DC-0178-2020 No. 001-2020 de fecha 22 de mayo de 2020, se requirió listado de beneficiarios y fotocopia de DPI, de conformidad a información presentada no adjuntaron listados de beneficiarios.

Se verificó el portal guatecompras.gt, RGAE, para consultar el listado de proveedores inscritos, estableciéndose que la empresa Productos de Limpieza Ángel, no se encuentra inscrita en el registro de precalificado.

Se verificó el portal sicoingl.minfin.gob.gt, estableciéndose que se encuentra registrado en el programa 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas.

Se verificó en el portal.sat.gob.gt, para consultar el registro tributario unificado, con número de identificación tributaria 94218145, estableciendo que la empresa Productos de Limpieza Ángel, no posee actividad económica.

Según información proporcionada, no se presentó comparativo de precios con base al pliego de precios promedios vigentes al quince de marzo de 2020 establecido por el Instituto Nacional de Estadística -INE- y precios COVID-19 publicados en el portal diaco.gob.gt.

9. NPG E470684933 dotación de aceite, frijol, fideos y arroz a familias del municipio de Santa María Visitación, Sololá. Se verificó la documentación publicada en el portal de GUATECOMPRAS, habiéndose publicado la factura serie 48A1D2EE No. 3214626244 de fecha 2 de abril de 2020, en concepto de compra de 900 litros de a Q16.00 cada uno, total de Q14,000.00, 1800 libras de frijol a Q8.00 cada uno, total Q14,400.00, 1800 libras de arroz a Q6.00 cada uno, total Q10,800.00, 3600 bolsas de fideos a Q4.00 cada uno, total Q14,400.00, por un valor total de Q54,000.00, la factura no describe marca de los artículos de consumo diario, la adquisición fue publicada el 2 de abril de 2020, dentro del plazo establecido en la circular DIGAE-04-2020 y en el artículo 6. Transparencia en la contratación y contratación de bienes y servicios,

En oficio AFS-S09-DC-0178-2020 No. 001-2020 de fecha 22 de mayo de 2020, se requirió listado de beneficiarios y fotocopia de DPI, de conformidad a información presentada se verificó listado de ochocientos cincuenta y siete beneficiarios.

Se verificó el portal guatecompras.gt, RGAE, para consultar el listado de proveedores inscritos, estableciéndose que la empresa SURTIMAZ, se encuentra inscrita desde el 26/02/2020, resolución No. 202049418.



Se verificó el portal sicoingl.minfin.gob.gt, estableciéndose que se encuentra registrado en el programa 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas.

Se verificó en el portal sat.gob.gt, para consultar el registro tributario unificado, con número de identificación tributaria 82445273, estableciendo que la empresa SURTIMAZ, tiene como actividad económica la venta al por mayor de otros enseres domésticos, sin embargo, se le adjudicó la dotación de aceite, frijol, fideos y arroz.

Según información proporcionada, no se presentó comparativo de precios con base al pliego de precios promedios vigentes al quince de marzo de 2020 establecido por el Instituto Nacional de Estadística -INE- y precios COVID-19 publicados en el portal diaco.gob.gt.

10. NPG E470536152 Dotación de granos básicos a familias del municipio de Santa María Visitación, Sololá, por emergencia ante COVID-19. Se verificó la documentación publicada en el portal de GUAATECOMPRAS, habiéndose publicado la factura serie A No. 739 de fecha 27 de marzo de 2020, en concepto de compra de 900 quintales de maíz amarillo en saco a Q145.00 cada uno, por valor total de Q130,500.00, la adquisición fue publicada el 28 de marzo de 2020, dentro del plazo establecido en la circular DIGAE-04-2020 y en el artículo 6. Transparencia en la adquisición y contratación de bienes y servicios, del Decreto Gubernativo Número 5 -2020.

En oficio AFS-S09-DC-0178-2020 No. 001-2020 de fecha 22 de mayo de 2020, se requirió listado de beneficiarios y fotocopia de DPI, de conformidad a información presentada se verificó listado de ochocientos cincuenta y siete beneficiarios.

Se verificó el portal guatecompras.gt, RGAE, para consultar el listado de proveedores inscritos, estableciéndose que la empresa TEPSA, se encuentra inscrita desde el 16/01/2020, resolución No. 202024252.

Se verificó el portal sicoingl.minfin.gob.gt, estableciéndose que se encuentra registrado en el programa 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas.

Se verificó en el portal sat.gob.gt, para consultar el registro tributario unificado, con número de identificación tributaria 87403471, estableciendo que la empresa TEPSA, tiene como actividad económica la manipulación de la carga, sin embargo, se le adjudicó compra de 900 quintales de maíz amarillo.



Según información proporcionada, no se presentó comparativo de precios con base al pliego de precios promedios vigentes al quince de marzo de 2020 establecido por el Instituto Nacional de Estadística -INE- y precios COVID-19 publicados en el portal diaco.gob.gt.

CONCLUSIONES

De acuerdo a la muestra seleccionada de las compras de bienes, servicios e insumos realizados en el marco de la pandemia coronavirus COVID-19, publicadas mediante el portal del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- y registrado a través del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, por la municipalidad de Santa María Visitación, presentan deficiencias que merecen ser auditadas, por lo que es conveniente que se emita nombramiento de examen especial de auditoría para verificar el cumplimiento de los lineamientos para la transparencia en la adquisición y contratación de bienes y servicios para atender las acciones que se realicen al amparo del estado de Calamidad Pública COVID-19.

